

ORDEN de 23 de febrero de 1962 por la que se rectifican errores materiales en órdenes de creación de Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido errores materiales en las Ordenes ministeriales que se harán mérito, por las que se crean y trasladan Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, procede la debida rectificación, y en su consecuencia.

Este Ministerio ha dispuesto que a todos sus efectos se consideren rectificadas las Ordenes ministeriales que a continuación se citan en los extremos que se detallan:

30 de agosto de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre):

Oviedo.—Ayuntamiento Avilés.—Las unitarias de niños y niñas que se conceden, dependientes del Consejo Escolar Primario «Endasa», son en Laviana, del Ayuntamiento de Gozón

5 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20):

Málaga.—Ayuntamiento Marbella.—San Pedro de Alcántara. Solamente se crea una unitaria de niños.

Toledo.—Ayuntamiento Yepes.—Las graduadas que se conceden de niños y niñas son de dos secciones cada una.

30 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de enero):

Valencia.—Ayuntamiento Picaña.—Las unitarias que constituirán la graduada de niños son las números 1, 2 y 3, y las unitarias y parvulos que constituirán la graduada de niñas son las números 1, 2 y 3 y la de parvulos número 1.

30 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de enero):

Albacete.—Ayuntamiento de Socovos.—La graduada de niñas es de tres secciones, a base de las unitarias de niños número 1, 2 y 3.

Granada.—Ayuntamiento de Torvizcón.—La unitaria que se concede es de niñas.

Orense.—Ayuntamiento Villar de Barrio.—Arnuid.—La unitaria de niños que se concede es a base de la mixta, actualmente vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de febrero de 1962

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

ORDEN de 23 de febrero de 1962 por la que se crean Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, dependientes del Patronato de los Suburbios de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Patronato Escolar de los Suburbios de esta capital, en solicitud de la creación de nuevas Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la necesidad de proceder a la creación solicitada, lo que redundará en beneficio de los intereses de la enseñanza; que se dispone de locales adecuados y dotados de todos cuantos elementos son necesarios para la debida instalación y funcionamiento de las Escuelas; que existe crédito del consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras, así como para las indemnizaciones que por casa-habitación corresponden, y los favorables informes emitidos.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente y dependientes del Patronato Escolar de los Suburbios de esta capital, una unitaria de niños y una de niñas en el Camino de la Cuerda, barrio de las Moreras, del Ayuntamiento de Madrid, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación.

2.º La dotación de esta nueva plaza será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón general del Magisterio tengan los que se designen para regentarlas, creándose para la provisión de las resultas una plaza de Maestro y una de Maestra nacionales, con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento.

3.º El nombramiento del Maestro y de la Maestra será acordado por este Ministerio, a propuesta formulada por el Patronato Escolar de los Suburbios de esta capital, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 18 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 23 de febrero de 1962 por la que se crea y suprimen Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria en Villaverde, Ayuntamiento de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de esta capital sobre creación de Escuelas y conveniencia de establecer las dedicadas a un sexo en locales que hoy ocupan las de otro sexo, por razones de enseñanza, y que existe crédito del consignado en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento para creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales.

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de 5 de mayo de 1941, ha dispuesto:

Primero. Que se consideren creadas definitivamente en Villaverde, Ayuntamiento de Madrid, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a casa-habitación:

Un grupo escopar «Manuel de Falla», de niñas, con ocho secciones y dirección sin grado, en la calle Real de Pinto.

Seis secciones de niños en el grupo escolar «República del Brasil», de niños, que quedara integrado con doce secciones y dirección sin grado, suprimiéndose el grupo escolar de niñas «República del Brasil», con siete secciones y dirección sin grado.

Un grupo escolar «San Fermín», de niñas, en el antiguo poblado «San Fermín», con seis secciones y dirección sin grado, a base de las tres secciones de la Graduada de niñas existente y tres secciones de niñas y la dirección sin grado de nueva creación, suprimiéndose la Graduada de niños de tres secciones «San Fermín».

Un grupo escolar «Albino Hernández», de niños, con seis secciones y dirección sin grado, a base de las tres secciones de la Graduada de niños existente y tres de niños y la dirección sin grado de nueva creación, suprimiéndose la Graduada de niñas de tres secciones «Albino Hernández».

Segundo. Que se considere suprimida una sección de niños del grupo escolar «República del Salvador», de Villaverde, Ayuntamiento de Madrid.

Tercero. Que por la Inspección de Enseñanza Primaria y Consejo Provincial de Educación Nacional de esta capital, se dé cumplimiento a los preceptos señalados en los apartados primero y segundo de la Orden Ministerial de 31 de marzo de 1949.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 23 de febrero de 1962 por la que se declaran dependientes del Patronato de los Suburbios de Zaragoza las Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por los Consejos Escolares Primarios que se harán mérito, en solicitud de que cese la tutela y pasen a depender del «Nuestra Señora del Pilar».

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la petición, y que el Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora del Pilar», de los suburbios de Zaragoza, presta su conformidad y se compromete a todas cuantas obligaciones le sean propias en relación con las Escuelas que han de pasar a depender del mismo, y los favorables informes emitidos,